



MENDOZA, 07 JUN 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 21215/2019, en la que el Decano de la Facultad solicita se designe una beca para Proyecto ProDeCA, a la señorita Karen Ruth BRESAN;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/2019-FI se dio de baja al señor Marco DA COL a la beca de referencia, por lo que corresponde otorgar a la señorita BRESAN, quien ocupara el quinto lugar en el Orden de Mérito (Resolución N° 752/2017-FI), la misma para mejorar las capacidades actitudinales de los estudiantes frente al desafío de la vida universitaria.

Que la capacitación pre profesional universitaria en programas especiales contribuye y complementa su formación.

El contenido de la Ordenanza N° 54/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la señorita Karen Ruth BRESAN (DNI: 33.178.225) UNA (1) beca con Plan de Actividades, con un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensuales, con una dedicación de DIEZ (10) horas semanales, por SIETE (7) meses, a partir del 01 de junio del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen el acuerdo de beca pre profesional según se indica en el ANEXO II de la Ordenanza N° 54/2009-CS.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. María Teresa ALVAREZ como Tutora Institucional de la becaria.

ARTÍCULO 4º.- Los fondos para hacer frente a la presente erogación se gestionarán a través de la Secretaría de Bienestar Universitario en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto N° 100/2018-CS (Artículo 5º - Fondo Compensador).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 251 / 19



[Signature]
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

[Signature]
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

[Signature]
ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA